



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-00841 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (No 12 exp digital), respecto de la medida cautelar decretada en pretérita oportunidad, la cual se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines a que haya lugar.

Por secretaría, envíese de manera correcta y a la oficina de Registro que corresponda el oficio cautelar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>073</u> de hoy <u>22 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

19/9/22, 0:17

Correo: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

RV: ENVIO OFICIO DE EMBRAGO - PROCESO 2022-0841

Oficina de Registro Roldanillo <ofiregisroldanillo@Supernotariado.gov.co>

Via 16/09/2022 11:27

Para: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde doctora Nancy Milena,

De manera atenta le informo que su oficio de embargo 1882 de 21-07-2020, fué enviado equivocadamente a esta Oficina, en razón que la matrícula inmobiliaria 225-9352 no corresponde a este círculo de registro.

Cordialmente,

CARMEN TULIA MARIN SERNA
Profesional Universitario

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 7 No 9-39
Roldanillo, Valle - Colombia

Teléfono: +57 (2) 229 8385 - 229 7421 Ext:104
Email: nora.soto@supernotariado.gov.co
Visitenos www.supernotariado.gov.co

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09aa1a9b9975567ebf769518702caaa1ff7ec1c24fe04a2fff148f1d0e76b5b**

Documento generado en 20/09/2022 01:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>